



**Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

RESOLUCIÓN No. 214 DE 2024

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta a la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P., identificada con el NIT No. 901.380.949-1"

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 06 del 02 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Energía es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 06 del 2 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de energía, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202400024 del 23 de enero del 2024, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

Con código 2.1.2.02.02.006.0541--, correspondiente al rubro Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua -Servicio de energía eléctrica cuya disponibilidad total es de \$2.359.000.000,00 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L).

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P., identificada con el NIT No. 901.380.949-1, quien presentó para su pago la Factura N°.22102402000749 por valor de CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MLV (\$40.980,00), generada el 01 de febrero del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 17 de diciembre del año 2023 y el 17 de



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda. El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivargov.co • www.bolivargov.co

Página 1 de 2



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 214 DE 2024

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta a la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P., identificada con el NIT No. 901.380.949-1"

enero del año 2024, por concepto de la prestación de servicios de energía suministrados a las instalaciones del antiguo Archivo de la Gobernación de Bolívar, ubicado en la Calle, Gastelbondo N° 2-39 Apto 01, Brr Centro. NIC: 1263880, ID de Cobros: 1263880321 - 10, Lectura anterior activa 870, Lectura actual activa 870, Lectura anterior reactiva 175, Lectura actual reactiva 175, Consumo Kwh 0.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la factura N°.22102402000749 por valor de CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MLV (\$40.980,00), a favor de la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA. S.A.S. E.S.P. Nit. No. 901.380.949-1.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, identificado con código 2.1.2.02.02.006.0541 en la suma de CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MLV (\$40.980,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)


JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Proyectó: Carla Castellanos- Asesor jurídico externo- Secretaria General
Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda. El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivargov.co • www.bolivargov.co